

## DECRETO Nº 1.564

LAJA, mayo 15 de 2012.-

## VISTOS:

- 1.- La solicitud de permiso administrativo presentada por LILIAN MARTINEZ VALDEBENITO, Administrativo, Grado 13º E.M., visada por Secretaria Municipal (S),
- 2..- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley  $N^{\circ}$  18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

## **RESUELVO:**

CIPAL

1.- CONCEDASE permiso administrativo a LILIAN MARTINEZ VALDEBENITO, Administrativo, Grado 13º E.M., por la tarde del día 15 de mayo del 2012.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

KARINA SEPULVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VFT/KSM/ARD/meds.-DISTRIBUCION:/

Depto. Administración y Finanzas

Control Interno- SS.MM.-

Interesado

VLADIMIR FICA TOLEDO A L C A L DE